

Ciudad de la Costa, 3 de Enero de 2025

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA**  
**RESOLUCIÓN No. 008/2025 ACTA N° 01/2025**  
**EXPEDIENTE 2021-81-1010-00897**

**VISTO:** El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM).

**RESULTANDO I:** Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.

**RESULTANDO II:** Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio.

**CONSIDERANDO I:** Que en el proyecto Asociativo Podas, se han desarrollado las siguientes actividades contratación de servicio de podas y mantenimiento de espacios públicos y compra de contenedor, generador y herramientas al 100% (cien por ciento) al 31 de Diciembre del 2024, por lo que deben considerarse finalizado.

**CONSIDERANDO II:** Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente.

**CONSIDERANDO III:** Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 01, de fecha 3 de enero de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA**

**RESUELVE:**

**1- DAR POR FINALIZADO CADA ETAPA Y/O ACTIVIDAD DEL**



PROYECTO ASOCIATIVO PODAS CORRESPONDIENTE A ASOCIATIVO, CON UN MONTO PROYECTADO DE \$1.384.276 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS URUGUAYOS) DEL POA 2024 DEL PRESENTE MUNICIPIO, EL CUAL ASCIENDE A UN MONTO CERTIFICADO DE \$ 1.384.276 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS URUGUAYOS), ATENTO A LOS FUNDAMENTOS DEL PROEMIO DE LA PRESENTE. POR TANTO LOS QUE SUSCRIBEN DECLARAN QUE LOS GASTOS Y LOS PRODUCTOS SE AJUSTAN A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.

2- OTÓRGUESE TRÁMITE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

3- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

4- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

ANGEL ROJAS  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Stella Viel  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Ana Moder  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Alvaro P...  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA